

El TSJCV anula el examen 'codo con codo' de enfermería

La sección segunda de la sala ha adoptado esta medida tras la demanda de un particular

EUROPA PRESS | 20.01.2014 | 19:49

La sección segunda de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) ha decidido

mantener la suspensión del **segundo ejercicio**

de la fase de oposición a enfermería --previsto para el próximo domingo-- ante la petición de una aspirante.

El Consejo de Enfermería constata que Sanidad no pidió el DNI en la última oposición (12/07/2013)

La sala acordó adoptar la medida en un auto el pasado 14 de enero, en el que convocó a las partes a una comparecencia para ser oídas sobre el mantenimiento, modificación o levantamiento de la medida acordada.

La vista se celebró el pasado viernes y la sala, tras oír a las partes, ha decidido mantener la decisión de suspender el ejercicio de la fase de oposición convocado para las 11.00 horas del domingo. Contra la medida se puede interponer recurso en el plazo de cinco días.

El conseller de Sanidad, Manuel Lombart, ha explicado este lunes, al ser preguntado por esta cuestión, que se trata de la demanda de un particular ante la que el tribunal ha entendido que debía dictar un auto con una medida cautelar suspendiendo el ejercicio, por lo que la administración tiene que "estar a lo que diga el juez".

No obstante, ha confirmado que han recurrido el auto y ha subrayado que, en el caso de admitirse el recurso, "se llevará a cabo el segundo ejercicio y, si no, habrá que esperar a que se resuelva vía sentencia para convocarlo". "Si se admite será un tema breve y si hay que esperar a la setencia habrá que esperar más tiempo", ha apuntado.